



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

09 MAR. 2004

RES.H.Nº | 245 - 04 |

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: OPTATIVA INTERDISCIPLINARIA HISTORIA DEL ARTE;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

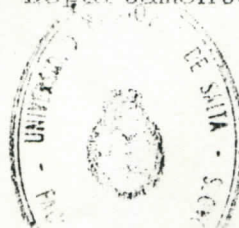
Asignatura: OPTATIVA INTERDISCIPLINARIA HISTORIA DEL ARTE
Carrera...: PROFESORADO Y LIC. EN LETRAS
Plan.....: 92 - Periodo Lectivo 2003

L.U. Nº 702.420 AGUIRRE, SILVANA MARCELA	9 (Nueve)✓
L.U. Nº 702.424 ALVAREZ, REBECA ELIZABETH	9 (Nueve)✓
L.U. Nº 702.437 BUEDO, ANA CARINA	10 (Diez)✓
L.U. Nº 703.214 CHAVEZ DIAZ, ROMINA INDIANA	10 (Diez)✓
L.U. Nº 036.975 PALACIOS, ADRIANA INES DEL V.	9 (Nueve)✓
L.U. Nº 704.142 SOLALIGUE, TEOFILA CAROLINA ISABEL	10 (Diez)✓

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 02/12/2003.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.



DR. ESTALINA BULIUBASICH
DECANA